

DOCUMENTO ENTREGADO EN LA REUNIÓN DE LOS
ORGANISMOS DE LA INTEGRACIÓN ANDINA CON
EL PRESIDENTE DE VENEZUELA

Lima - julio 2005

Estimado ciudadano Presidente
Hugo Chávez Frías
Presidente Pro - Tempore de la Comunidad Andina
Presidente de la Republica Bolivariana de Venezuela

El Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA) ve con sumo agrado la Presidencia pro tempore que inicia Venezuela y tiene cifrada sus esperanzas de que durante el presente periodo se logren avances tangibles del proceso de integración andino; en particular en lo relativo a su dimensión social.

En estos últimos años nuestro Consejo ha expresado en reiteradas oportunidades de palabra y con hechos nuestro profundo compromiso con el proceso de integración andino, entendiendo que este constituye un requisito ineludible de nuestros pueblos para transitar hacia el desarrollo.

Para los trabajadores el objetivo último debe ser la unidad de todos los pueblos latinoamericanos y aspiramos continuar en ese camino con la pronta puesta en funcionamiento de una Comunidad Sudamericana de Naciones conformado básicamente por los países que actualmente conforman la Comunidad Andina y el MERCOSUR.

Esa meta que pasa por un proceso gradual que exige a nuestra región profundizar la integración andina en lo político, económico y social. Responsabilidad enorme que recae ahora en Venezuela, en la búsqueda por dar dar saltos cualitativos a favor de una integración de los pueblos.

El CCLA ha venido acompañando permanentemente este proceso, poniendo mayor interés en el plano sociolaboral y nos gustaría compartir con Uds. nuestra mirada respecto de las tareas que se encuentran pendientes.



1 APROBACION DE LOS REGLAMENTOS DE LAS NORMAS COMUNITARIAS EN MATERIA DE MIGRACION, SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD LABORAL

Recientemente la CAN y después de 30 años aprobó tres Decisiones comunitarias relativas a Salud Laboral y Medioambiente de Trabajo, Seguridad Social y Migraciones; las cuales debían ser reglamentadas para su puesta en funcionamiento.

A pesar que ya se ha superado en exceso el plazo dado por las mismas normas para que se dicten los reglamentos correspondientes, a la fecha sólo se ha conseguido el día de ayer aprobar, a nivel de Cancilleres, el reglamento referido a Seguridad Laboral quedando pendiente aun avanzar los que que corresponden a la Seguridad Social y a Migraciones.

Exhortamos por su intermedio a los Ministros de Trabajo y de Relaciones Exteriores a acelerar sus trabajos para contar con dichos reglamentos a la brevedad posible.

2 CONVENIO SOCIOLABORAL "SIMON RODRIGUEZ"

Como es de vuestro conocimiento hace algunos años atrás se reformuló el Convenio de referencia convirtiéndolo en un espacio tripartito de dialogo en materia sociolaboral entre trabajadores, empresarios y Ministros de Trabajo. Lamentablemente a pesar de los años transcurridos todavía no concluye el proceso de ratificación, restando únicamente a Colombia proceder a su ratificación.

Exhortamos a vuestra Presidencia a interponer sus buenos oficios con el Gobierno Colombiano a efectos que puedan percibir la importancia de dicho instrumento y aceleren su proceso de ratificación.

3 CONFERENCIA REGIONAL ANDINA SOBRE EMPLEO

Para nadie escapa de su conocimiento que el desempleo es una de los mayores flagelos que azota a los países de la región. El año pasado la CAN inicio los trabajos en dicho tema convocando a la I Conferencia Regional Andina sobre Empleo, con miras a avanzar en la construcción de políticas comunitarias sobre

empleo que permita a nuestros países generar empleo digno de calidad y con contratos de trabajo estables.

Este año es necesario que los Ministros de Trabajo agrupados en el Consejo Asesor de Ministros de Trabajo (CAMT) convoquen y se aboquen a la realización de la II Conferencia Regional Andina sobre Empleo para poder seguir avanzando en dicho objetivo, prioritario para los trabajadores.

4 NORMA COMUNITARIA SOBRE FORMACION PROFESIONAL

Uno de los ejes sociolaborales que la CAN se ha planteado lo constituye la Formación Profesional de los trabajadores que en época de globalización supone un requisito indispensable para garantizar que el desarrollo de nuestros países tenga por base sus propias fuerzas productivas las mismas que requieren personal calificado; en suma que tenga oportunidad de mejorar sus calificaciones o de aprender nuevas competencias en el supuesto que enfrente procesos de reestructuración. Por ello nuestro Consejo ve con suma urgencia la necesidad de seguir avanzando en el diseño de una norma comunitaria en materia de formación profesional, de la cual ya se tiene avanzado algunos proyectos; sólo resta decisión política para que pronto podamos ver a luz una norma en ese sentido.

5 POLITICA COMUNITARIA SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Hemos dejado un tema caro para todos aquellos hombres y mujeres que creemos en la justicia y equidad, el de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

A pesar del tiempo de existencia de la CAN más de 35 años, hasta la fecha no existe una norma orientada a promover una política de igualdad entre hombres y mujeres que busque desterrar la discriminación que sufren las mujeres en los diferentes campos de la actividad humana.

Sería un mérito indiscutible si su Presidencia asume como una bandera de su gestión dotar a las mujeres de los países andinos de una norma que defienda sus derechos.



6 OBSERVATORIO LABORAL ANDINO

La generación de políticas laborales en la región, muchas veces han tenido por sustento, convicciones ideológicas sin base científica ni diagnósticos previos.

Recientemente Ministros de Trabajo, Empresarios y Trabajadores hemos venido impulsando la conformación de un “Observatorio Laboral Andino” que supere esas limitaciones y podamos hacer un seguimiento estadístico sobre la realidad laboral de nuestros países a partir de la cual construyamos políticas laborales acordes a nuestra realidad. Confiamos que vuestra Presidencia otorgará todo su apoyo a esta iniciativa que congrega a los representantes de los Gobiernos y los actores sociales del mundo del trabajo.

7 FINANCIAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO LABORAL ANDINO

Resulta paradójico que pese a los años de existencia de nuestro Consejo Consultivo, como órgano formal de la Comunidad Andina, ninguna de las Presidencias anteriores haya asumido el compromiso de garantizar su financiamiento, dentro del Presupuesto comunitario, siendo uno de los pocos órganos comunitarios a que se le reclama obligaciones pero no se le reconoce derechos presupuestarios. Nosotros igual seguimos trabajando pero vemos como un hecho de justicia que la CAN reconozca una línea presupuestaria simbólica para el funcionamiento básico de nuestra institución.

Muchas gracias,

Jose Gregorio Ibarra Ruíz
Presidente
Consejo Consultivo Laboral Andino

